ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-011-2024

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública No LP-011-2024, publicado en la página Secop II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones normativas previstas que permiten la realización de audiencias virtuales (las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como los decretos 019 de 2012 y la ley 1150 de 2007), las entidades estatales pueden, por regla general, adelantar sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevará a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet* .

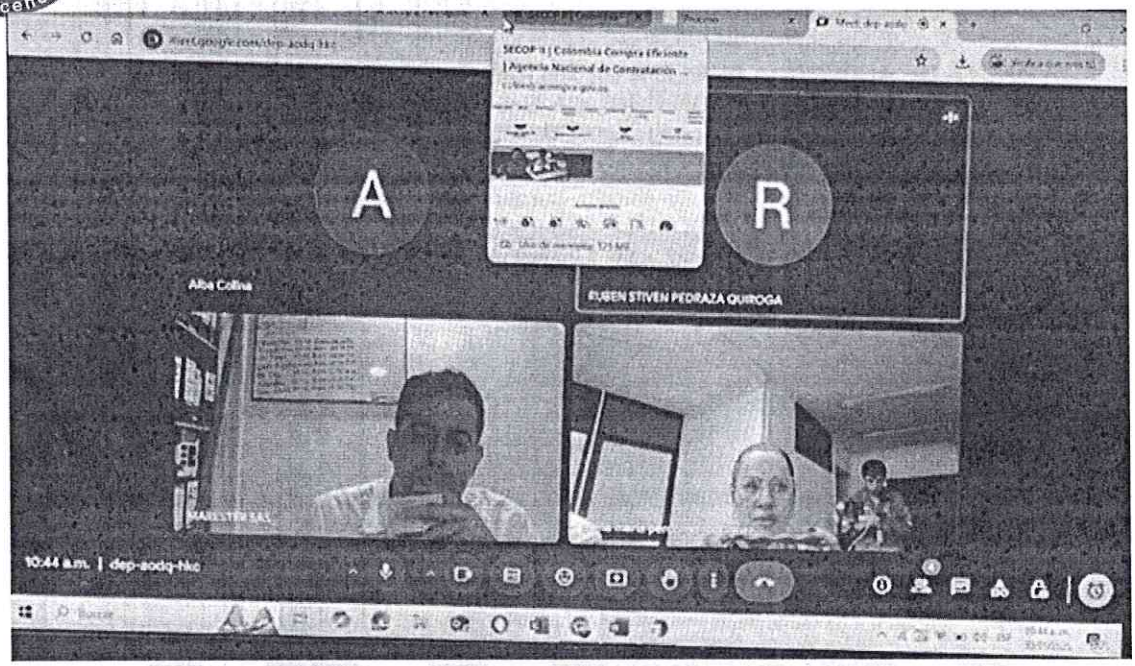
ORDEN DEL DIA

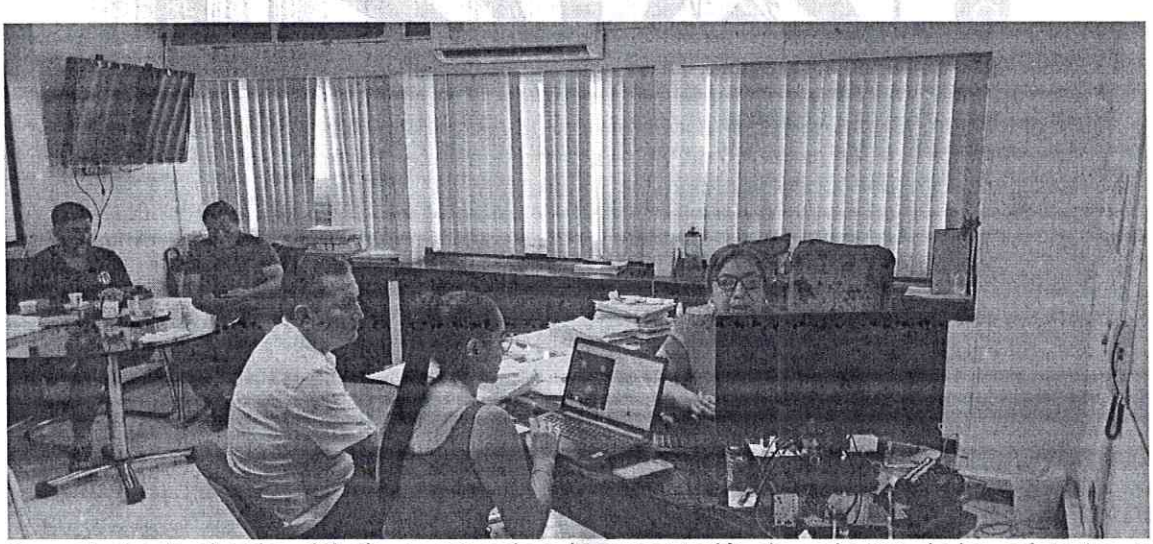
1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Intervención de los asistentes a la audiencia. (Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de cinco (5) minutos y por una sola vez a al representante legal de cada uno de los proponentes o su apoderado).
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador
8. Decisión del ordenador del Gasto
9. Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. **Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.**

La Dra. ALBA AURORA COLINA, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación y ordenadora del gasto, preside y da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-011-2024.**





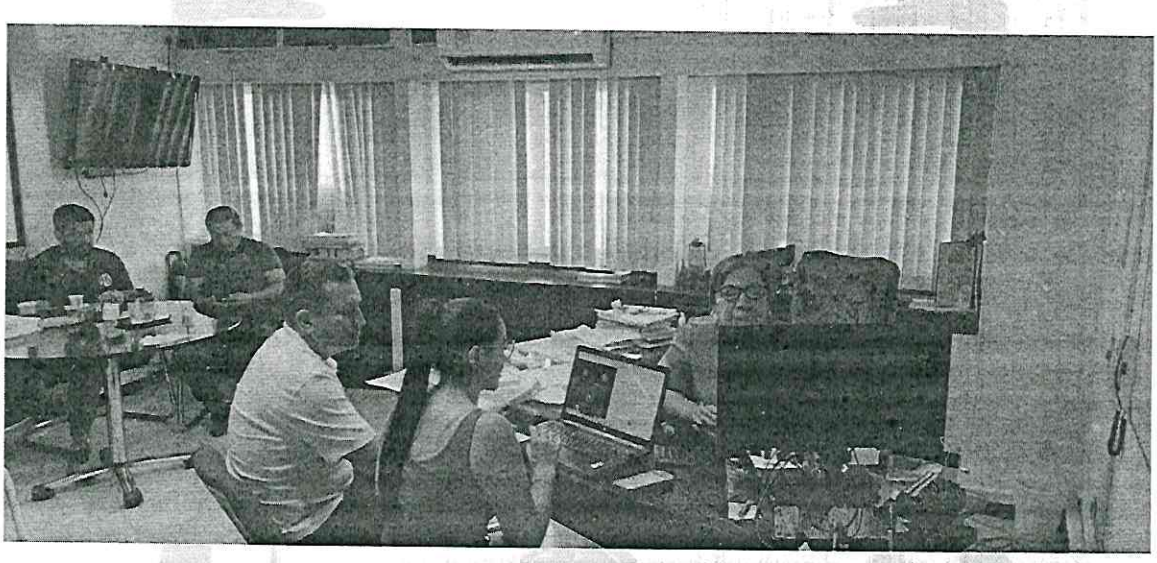
Que, siguiendo el orden del día, se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, y acreditación del proponente que representan.

Asisten a la audiencia por parte de la Entidad:

NOMBRE	CARGO
Alba Aurora Colina	Jefe Oficina de Contratación, y ordenadora de gasto
STIVEN PEDRAZA	Profesional Universitario SEM- secretaria de educación- Evaluador Técnico económico

DUBIAN RAMÍREZ	Profesional Universitario SEM- secretaria de educación- Evaluador Técnico económico
Elena maría Perdomo Rodríguez	profesional especializado- oficina de contratación - evaluadora jurídica
Iván Parra	Evaluador Financiero- Oficina de contratación
José Fernando Gómez Barbosa	En representación de la UNION TEMPORAL MARESTER (virtual)

A continuación, se deja registro de la asistencia por parte de la plataforma virtual:



ÓRGANOS DE CONTROL CIUDADANO: La entidad, en atención a la solicitud elevada por VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN solicitó acceso a las audiencias, motivo por el cual a través de la plataforma de mensajes previo a la fecha indicada en el cronograma del proceso para la realización de la audiencia se remitió link para el ingreso a la audiencia de adjudicación.

Así las cosas, el Municipio de Villavicencio previo al horario establecido en el cronograma del proceso, publicó mediante la opción de mensajes en el SECOP II el link para ingresar a la presente diligencia. Se relaciona link: (https://meet.google.com/gpr-skvo-kfb). Se adjunta comprobante de publicación en SECOP II:

Referencia interna: LP-001-2024 (Prestación de oferta)

Descripción del proceso: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VI...

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Usuario: ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (04/07/2024 8:33 a. m. (hora de Bogotá, Lima, Quito)

Para: [DATOS BORRADOS] UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS; LABORATORIOS DE OPINIONES INDUSTRIALES S.A.; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; SERVIASEO DE LA M S.A.S.; MARESTER TEMPORAL ALIANZA SAS; CONSULTORES ASOCIADOS LTDA; ASESORIAS A.A. SERVICIOS DE APOYO, CAPACITACION Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL; DISTRIBUIDORES MULTIPLES ALIANZA; EMPRESARIOS UNIDOS EMPRESARIOS DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.; BRILLASEO; INDUSTRIAS HERRADO SAS; PANTELLSROUP S.A.S.; Vencedor S.A.S.E.S.P.; Limpieza Ventanería Y Aseo S.A.S.; UT MARESTER; UT GRAN ESTRATEGIA; Adulto Mayor Pink

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7560198

Tipo de mensaje: General

Asunto: LINKA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Texto de mensaje

RESPETADOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SE REMITE LINK DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION PARA QUIENES ESTE INTERESADOS EN VINCULARSE DE MANERA VIRTUAL, DE IGUAL MANERA LA MISMA SE VA A DESARROLLAR EN EL DESPACHO DE LA OFICINA DE CONTRATACION PARA QUIENES CONSIDEREN A ESTAR DE MANERA PRESENCIAL

https://meet.google.com/dap-anfa-hkc

AGRADECEMOS SU ATENCION

OFICINA DE CONTRATACION

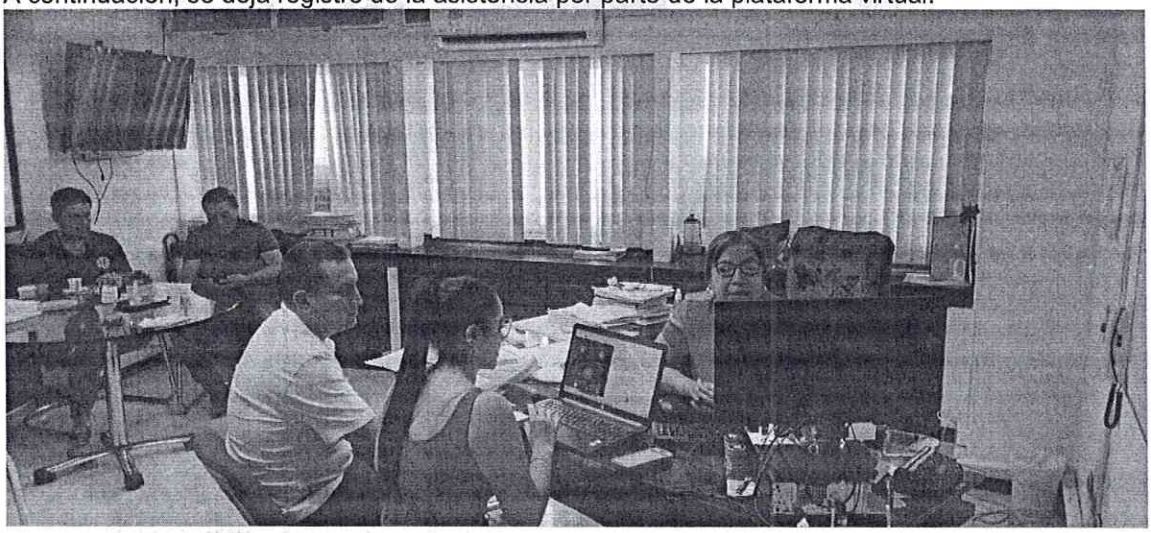
DELEGADOS DE LOS PROPONENTES E INTERESADOS

A continuación, se hará el llamado a lista de los interesados, quienes se encuentren presentes deberán identificarse, exhibir su cedula de ciudadanía y acreditar la calidad en la que participa (Apoderado-Representante Legal, o como tercero interesado). La Jefe de la Oficina de Contratación procederá a reconocer la personería para participar cuando a ello haya lugar.

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)
UNION TEMPORAL MARESTER **Representante Legal Suplente: Fernando Gómez Barbosa**

Como interesados en el proceso el Señor Fernando Gómez Barbosa, en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MARESTER,** quien participa en la audiencia de adjudicación.

A continuación, se deja registro de la asistencia por parte de la plataforma virtual:



TERCEROS INTERESADOS
Procedemos con los terceros interesados de la presente audiencia, se deja constancia que No se tuvo asistencia

2. **Reglas de la Audiencia de Adjudicación:** Se indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.

- Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
- Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
- Se dará lectura de las respuestas generadas por el Municipio de Villavicencio a las observaciones.
- En la audiencia, los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado. Se dará un tiempo máximo de cinco (5) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes en SECOP II y a los terceros interesados, acordes con en el listado de asistencia de la presente acta.
- Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
- Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.

- La entidad estatal concederá el uso de la palabra en caso de ser solicitado por algún organismo de control, Intervención que no podrá superar la duración máxima de cinco (5) minutos.

- Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.
- En caso de presentarse suspensión de la audiencia, posterior al reinicio de la misma, se dará lectura a la respuesta definitiva del Municipio de Villavicencio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.

- Acto seguido, el Comité Evaluador recomendará a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio quien procederá, conforme a las facultades que le han sido conferidas.

- Se procederá con la adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta de la mismas en el caso que proceda.
- Por último se dará cierre a la diligencia.

3. Presentación del resumen del proceso de selección:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (2.475.137.197). El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0402-2-3.22.1.700.1.26-2024500010218-1.2.1.0.00-02 de la cuenta denominada PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, y 0402-2-3.22.1.700.1.26-2024500010218-1.2.4.1.01-80 de la cuenta denominada PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del (02 de Enero de 2025), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (2.475.137.197) IVA incluido y demás gravámenes (Si aplica).

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de LICITACIÒN PÙBLICA.

Que, el día 24 de Diciembre de 2024 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 24/12/2024, hasta el 10/01/2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II..

Que el día 21/01/2025 08:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso LP-011-2024 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
UNION TEMPORAL MARESTER R/I: José Fernando Gómez Barbosa, identificado con c.c. 91.160.525 de Floridablanca Santander	91.160.525 de Floridablanca Santander	2.472.120.928	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 20/01/2025 **HORA4:13 PM**

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 007 del 21 de enero de 2025, así:

1. **Dra. ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ /** Profesional Especializado Grado 9 / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **Dr. EDWIN IVAN PARRA /** CPS / Oficina de Contratación-verificación documentos habilitantes de orden Financiero.
3. **STIVEN PEDRAZA/** Profesional Universitario SEM, **DUBIAN RAMÍREZ** Profesional Universitario SEM, **SAMAEL AUGUSTO BRAVO BRAVO/** Director Financiero SEM /verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

4. **Presentación del consolidado del informe de evaluación:**

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día al 22 de enero de 2025 enero de 2025 AL 29/01/2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	UNION TEMPORAL MARESTER
REPRESENTANTE LEGAL	José Fernando Gómez Barbosa

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA

NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que dentro del término del traslado, se recibió la subsanación por parte del oferente y no se realizo observación alguna frente a los demás informes de verificación de requisitos habilitantes por parte del proponente **UNION TEMPORAL MARESTER**

Que el 30 de enero se publico en la plataforma del SECOP II en los cuales se dio publicidad a los informes definitivos de evaluación los cuales dieron los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**UNION TEMPORAL MARESTER**
REPRESENTANTE LEGAL	**José Fernando Gómez Barbosa**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL MARESTER**, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores, el Municipio de Villavicencio a través del evaluador técnico designado efectuó la ponderación de las propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION

CRITERIO	**PUNTOS**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Calificación Económica (Menor valor)	**38.5**	**38.5**
Condiciones de Calidad	**50**	**50**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	**1**	**1**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0.25**	**0.25**
Incentivo para Mipymes Decreto 1860-2021	**0.25**	**0.25**
TOTAL	**100**	**100**

Que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL MARESTER** Representado Legalmente por **José Fernando Gómez Barbosa,** identificado con 91.160.525 de Floridablanca Santander, obtuvo un total de 100/100 puntos.

5. **Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes:**

NO se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de organismos de control.

6. **Repuesta por parte del Comité Evaluador de las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones en la audiencia no se desarrollo el presente punto

7. **Recomendación del comité estructurador y evaluador para la adjudicación.**

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **UNION TEMPORAL MARESTER** Representado Legalmente por José Fernando Gómez Barbosa, identificado con 91.160.525 de Floridablanca, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.472.120.928).**

8. **Decisión de la Jefe de la Oficina de Contratación.**

Teniendo en cuenta el contenido del informe técnico- económico, financiero y jurídico publicado y la recomendación otorgada en diligencia por el comité evaluador, **acoge la misma** y posterior a la suscripción de la presente acta la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio procederá a adjudicar el proceso de Licitación Pública mediante acto administrativo de carácter general.

En el mismo sentido, señala que la presente acta se publicará en la página Secop II dentro del proceso en asunto.

9. **Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación:**

ARTÍCULO PRIMERO: *ADJUDICAR EL PROCESO DE* ***LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-011-2024,*** *con objeto "***PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***" a la entidad* **UNION TEMPORAL MARESTER** R/I: José Fernando Gómez Barbosa, identificado con c.c. 91.160.525 de Floridablanca Santander, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.472.120.928),** *conforme a las consideraciones expuestas.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente resolución se entiende notificada al Señor:* **UNION TEMPORAL MARESTER R/I:** José Fernando Gómez Barbosa, identificado con c.c. 91.160.525 de Floridablanca Santander

ARTICULO TERCERO: *Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007*

ARTICULO QUINTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

10. Cierre de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente, y sin más intervenciones, se cierra siendo las 11:03 am, del 30 de Enero 2025, y se da por terminada la audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública LP-011-2024.

Por parte del Municipio de Villavicencio

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

IVAN PARRA GOMEZ
Evaluadora Financiera y Económica

STIVEN PEDRAZA
Evaluador de orden técnico y económico
Secretaría de Educación

DUBIAN RAMÍREZ
Profesional Universitario
Evaluador de orden técnico y económico
Secretaría de Educación

Por parte del Oferente adjudicatario

(Asistencia virtual)

UNION TEMPORAL MARESTER
Representante Legal : José Fernando Gómez Barbosa